

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de GM CONSTRUCTORA E INGENIERIA DE PROYECTO S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario de la empresa GM CONSTRUCTORA E INGENIERIA DE PROYECTOS GUAILLAS MEDINA S.A, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. De igual forma, se ha revisado El Estado de Situación Financiero de la empresa y el Estado de Resultados Integral.
3. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros se determinó un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante 2015.

Es necesario indicar que conforme a la exigencia de la Superintendencia de Compañías en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIFS, la empresa ha cumplido satisfactoriamente con este proceso.

4. En cumplimiento por parte de la Sociedad de las obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de la Administración.
5. La empresa no supera los montos establecidos por la ley en relación a la contratación de Auditores Externos, por lo tanto no hay obligatoriedad en el cumplimiento al dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
6. Los Estados Financieros, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y El Estado de Flujo de Efectivo presenta razonablemente sus cifras.

Quito. D.M, Marzo 29 de 2016.



Fernando Oña Viteri
COMISARIO